Santo Domingo, R.D.
Agosto 5, 2020

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Ciudad. -

Asunto: Hecho Relevante- Informe del Representante de Tenedores

Distinguido Señor:

La Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. ("EGE Haina" o "el Emisor"), sociedad comercial organizada y constituida en fecha 28 de octubre de 1999, de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, en especial la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No.141-97, de fecha 24 de junio de 1997, debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo la referencia **SIVEV-025**; y en cumplimiento de la Ley No. 249-17 del 21 de diciembre de 2017, que modifica la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana del 8 de mayo de 2000; el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana Número 664-12 de fecha 7 de diciembre del 2012 en su Capítulo II.2, Articulo 28 y los Artículo 11 y 12, numeral 1) Sobre los valores, literal m) de la Norma Para los Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2015-33-MV, que establece Disposiciones sobre información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 20 de noviembre de 2015; por medio de la presente tiene a bien remitir el reporte trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas, emitido por BDO Auditoría S.R.L. en fecha 5 de agosto del 2020, correspondientes al periodo abril - junio 2020 para el Programa de Emisiones SIVEM-084.

Dichos reportes estarán disponibles al público, a través de la página web de EGE Haina www.egehaina.com.

Atentamente,

Cecilia Espin
Gerente Senior de Tesorería

Empresa Generadora de Electricidad Haina
EGE HAINA
Santo Domingo, R.D.

Lope de Vega No. 29
Torre Novo-Centro, piso 17
Ensanche Naco
Santo Domingo, República Dominicana
O: 1 809 334 1060 / F: 1 809 616 1522
egehaina.com

RNC: 1-01-82935-4

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE BONOS CORPORATIVOS POR HASTA US$100,000,000 DE REFERENCIA SIVEM-084, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO. 19-00 DEROGADA POR LA LEY 249-17 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO. 664-12 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11.

Por el período de tres (3) meses comprendidos desde el 1 de abril al 30 de junio de 2020

Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.
Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas

Procedimientos Previamente Acordados
Del 1 de abril al 30 de junio de 2020

Contenido **Página**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS A los Tenedores de Bonos Corporativos de: Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. *1*
Anexo 1 ..... *3*
INFORMACION DE LOS RESULTADOS: *3*

A) VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA. 3
B) VALIDAR EL VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN. 4
C) REPORTAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN. 4
D) REPORTAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN. 4
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES. 5
F) VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA. 5
G) VALIDAR EL NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN. 9
H) VALIDAR EL USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN. 9
I) VALIDAR LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 10
J) VALIDAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN. 11
K) VALIDAR EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN. 12
L) VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA. 12
M) VALIDAR EL MONTO TOTAL QUE HA SIDO COLOCADO DE LA EMISIÓN. 13
N) VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR. 15
O) VALIDAR SI EXISTIÓ ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR. 15
P) VALIDAR LA COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS. 16
Q) VALIDAR SI EXISTIERON PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES. 17
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.). 17
S) VALIDAR CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR. 18
T) VALIDAR SI EXISTIERON MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 18
U) VALIDAR SI EXISTIERON ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. 18
V) VALIDAR LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN. 19
W) VALIDAR SOBRE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR. 19

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Tenedores de Bonos Corporativos de: Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.

IDENTIFICACION DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos Corporativos de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, correspondiente al trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A**. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos más adelante para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, emisor de los Bonos Corporativos con acreencia quirografaria por valor de US$100,000,000, nosotros BDO, S. R. L., designados como Representante de la Masa de los Obligacionistas ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 4 de diciembre de 2014, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12, de fecha 7 de diciembre de 2012, Capítulo V, Artículos 58 hasta el 71, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, debidamente registrada en la SIMV como emisor de Bonos conforme al registro SIVEV-025, según la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 2 de marzo de 2009, Emisor del Programa de Emisiones de referencia SIVEM-084, según la Primera Resolución de fecha 14 de octubre de 2014.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación Ley 31-11, y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre “Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores”, donde está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A**. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A**.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 11 de la Resolución R-CNV-2016-15-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de abril-junio de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A**., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, S. R. L, con el número de registro en el mercado de valores SVAE-003, como Representante de los Tenedores de los Bonos Corporativos de **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, aprobados por un valor de US$100,000,000 y colocados US$100,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogado por la Ley 249-17, y su Reglamento de Aplicación según Decreto 664-12, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron estos procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

03 de agosto de 2020
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO AUDITORÍA, S.R.L.
BDO
ICPARD No. 28
REPÚBLICA DOMINICANA

INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

OBJETIVO:

A) Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.,** mediante Certificación de Acta celebrada el 1ero. de julio de 2014, y por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 14 de octubre de 2014.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 13 de noviembre de 2014, representada por la señora Gianina Estrella Hernández (Directora Legal) y en representación del Emisor el Señor Marcelo Aicardi (Gerente General).

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	23 de enero de 2015	23 de enero de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
2	25 de febrero de 2015	25 de febrero de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
3	25 de marzo de 2015	25 de marzo de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
4	25 de marzo de 2015	25 de marzo de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
5	25 de marzo de 2015	25 de marzo de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
6	28 de abril de 2015	28 de abril de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
7	28 de abril de 2015	28 de abril de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
8	28 de abril de 2015	28 de abril de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
9	11 de junio de 2015	11 de junio de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
10	11 de junio de 2015	11 de junio de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
					US$100,000,000

Resultado del procedimiento realizado:

Ninguna observación.

OBJETIVO

B) Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificado que no posee garantía específica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

C) Reportar el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificado que no se requiere de un administrador extraordinario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

D) Reportar el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario.

Resultado del procedimiento realizado:

Constatado que no aplica el cumplimiento de un fiduciario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:
Ninguna observación.

OBJETIVO:

E) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificado que no posee garantía específica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

F) Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de esta.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos que la tasa de interés se mantiene fija, según se indica en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6 de los intereses de los valores.

Conforme está establecida en el Reglamento de aplicación, el Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y en la Resoluciones emitidas por la SIMV, BDO, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisamos los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Asimismo, que los intereses se calcularán incluyendo la fecha de emisión de cada emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. Los intereses de las emisiones fueron pagados a una tasa fija de 7% para la Emisión 1, un 6.50% para la Emisión 2, un 6.25% para las Emisiones de la 3 a la 5, un 6% para la Emisiones de la 6 a la 8 y un 5.75% para las Emisiones 9 y 10. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = (Valor Nominal) x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago CEVALDOM.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que el pago correspondiente a los intereses y la acumulación de estos fueron efectuados oportunamente, realizamos recálculo de los montos de los intereses correspondientes al valor total del Programa de Emisión correspondiente al trimestre abril-junio de 2020, notando que los mismos coincidieron con los registros contables del Emisor y las acumulaciones realizadas. Al 30 de junio de 2020, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la cuenta No. 2100-3112, provisión de intereses devengados a esa fecha, así como a la cuenta No. 70001128, intereses sobre bonos local donde el cliente registra el gasto de interés. Conforme a los siguientes recálculos:

NOTA SOBRE LA EMISIÓN I

Los intereses de la Emisión I, son pagados los días 23 de cada mes.
La emisión I está compuesta por US$10,000,000

MÉTODO DE CÁLCULO DE LA EMISIÓN I POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN I	TASA FIJA	INTERESES
24 de marzo de 2020	23 de abril de 2020	31	10,000,000.00	7.00%	59,452.05
24 de abril de 2020	23 de mayo de 2020	30	10,000,000.00	7.00%	57,534.25
24 de mayo de 2019	23 de junio de 2020	31	10,000,000.00	7.00%	59,452.05
		92			**176,438.35**
Provisión					
24 de junio de 2020	30 de junio de 2020	7	10,000,000.00	7.00%	**13,424.66**

NOTA SOBRE LA EMISIÓN II

Los Cupones de la Emisión II, son pagados los días 25 de cada mes.
La emisión II está compuesta por US$10,000,000

MÉTODO DE CÁLCULO DE LA EMISIÓN II POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN II	TASA FIJA	INTERESES
26 de marzo de 2020	25 de abril de 2020	31	10,000,000.00	6.50%	55,205.48
26 de abril de 2020	25 de mayo de 2020	30	10,000,000.00	6.50%	53,424.66
26 de mayo de 2020	25 de junio de 2020	31	10,000,000.00	6.50%	55,205.48
		92			**163,835.62**
Provisión					
26 de junio de 2020	30 de junio de 2020	5	10,000,000.00	6.50%	**8,904.11**

NOTA SOBRE LA EMISION III

Los Cupones de la Emisión III, son pagados los días 25 de cada mes.
La emisión III está compuesta por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DE LA EMISIÓN III POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN III	TASA FIJA	INTERESES
26 de marzo de 2020	25 de abril de 2020	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
26 de abril de 2020	25 de mayo de 2020	30	10,000,000.00	6.25%	51,369.86
26 de mayo de 2020	25 de junio de 2020	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
		92			**157,534.24**
PROVISION					
26 de junio de 2020	30 de junio de 2020	5	10,000,000.00	6.25%	**8,561.64**

NOTA SOBRE LA EMISION IV

Los Cupones de la Emisión IV, son pagados los días 25 de cada mes.
La emisión IV está compuesta por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DE LA EMISIÓN IV POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN IV	TASA FIJA	INTERESES
26 de marzo de 2020	25 de abril de 2020	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
26 de abril de 2020	25 de mayo de 2020	30	10,000,000.00	6.25%	51,369.86
26 de mayo de 2020	25 de junio de 2020	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
		92			**157,534.24**
PROVISION					
26 de junio de 2020	30 de junio de 2020	5	10,000,000.00	6.25%	**8,561.64**

NOTA SOBRE LA EMISION V

Los Cupones de la Emisión V, son pagados los días 25 de cada mes.
La emisión V está compuesta por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DE LA EMISIÓN V POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN V	TASA FIJA	INTERESES
26 de marzo de 2020	25 de abril de 2020	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
26 de abril de 2020	25 de mayo de 2020	30	10,000,000.00	6.25%	51,369.86
26 de mayo de 2020	25 de junio de 2020	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
		92			**157,534.24**
PROVISION					
26 de junio de 2020	30 de junio de 2020	5	10,000,000.00	6.25%	**8,561.64**

NOTA SOBRE LA EMISION VI

Los Cupones de la Emisión VI, son pagados los días 28 de cada mes.
La emisión VI está compuesta por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DE LA EMISIÓN VI POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN VI	TASA FIJA	INTERESES
29 de marzo de 2020	28 de abril de 2020	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
29 de abril de 2020	28 de mayo de 2020	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
29 de mayo de 2020	28 de junio de 2020	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		92			**151,232.87**
PROVISION					
29 de junio de 2020	30 de junio de 2020	2	10,000,000.00	6.00%	**3,287.67**

NOTA SOBRE LA EMISION VII

Los Cupones de la Emisión VII, son pagados los días 28 de cada mes.
La emisión VII está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DE LA EMISIÓN VII POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN VII	TASA FIJA	INTERESES
29 de marzo de 2020	28 de abril de 2020	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
29 de abril de 2020	28 de mayo de 2020	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
29 de mayo de 2020	28 de junio de 2020	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		92			**151,232.87**
PROVISION					
29 de junio de 2020	30 de junio de 2020	2	10,000,000.00	6.00%	**3,287.67**

NOTA SOBRE LA EMISION VIII
Los Cupones de la Emisión VIII, son pagados los días 28 de cada mes.
La emisión VIII está compuesta por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DE LA EMISIÓN VIII POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN VIII	TASA FIJA	INTERESES
29 de marzo de 2020	28 de abril de 2020	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
29 de abril de 2020	28 de mayo de 2020	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
29 de mayo de 2020	28 de junio de 2020	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		92			**151,232.87**
PROVISION					
29 de junio de 2020	31 de junio de 2020	2	10,000,000.00	6.00%	**3,287.67**

NOTA SOBRE LA EMISION IX
Los Cupones de la Emisión IX, son pagados los días 11 de cada mes.
La emisión IX está compuesta por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DE LA EMISIÓN IX POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN IX	TASA FIJA	INTERESES
12 de marzo de 2020	11 de abril de 2020	31	10,000,000.00	5.75%	48,835.62
12 de abril de 2020	11 de mayo de 2020	30	10,000,000.00	5.75%	47,260.27
12 de mayo de 2020	11 de junio de 2020	31	10,000,000.00	5.75%	48,835.62
		92			**144,931.51**
PROVISION					
12 de junio de 2020	30 de junio de 2020	19	10,000,000.00	5.75%	**29,931.51**

NOTA SOBRE LA EMISION X
Los Cupones de la Emisión X, son pagados los días 11 de cada mes.
La emisión X está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL DE LA EMISIÓN X POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN X	TASA FIJA	INTERESES
12 de marzo de 2020	11 de abril de 2020	31	10,000,000.00	5.75%	48,835.62
12 de abril de 2020	11 de mayo de 2020	30	10,000,000.00	5.75%	47,260.27
12 de mayo de 2020	11 de junio de 2020	31	10,000,000.00	5.75%	48,835.62
		92			**144,931.51**
PROVISION					
12 de junio de 2020	30 de junio de 2020	19	10,000,000.00	5.75%	**29,931.51**

Total intereses pagados durante el trimestre	**1,556,438.32**
Total intereses provisionados al final del trimestre	**117,739.72**

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

G) Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos que el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, que el Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total de una Emisión o del total colocado del Programa de Emisiones, una vez transcurrido el primer año después de la Fecha de Emisión de cada Emisión, según se encuentra establecido en el capítulo 2.1.2.11.

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión no exige que el Emisor deba cumplir con índices de liquidez para ejercer la misma.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificado que la emisión no exige que el Emisor deba cumplir con índices de liquidez para ejercer la redención anticipada de los valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

H) Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo con el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán para el repago de deuda parcial o total para flexibilizar su estructura de capital de trabajo (esto incluye inventario, cuentas por pagar y gastos pagados por anticipado); y compra de activos fijos (CAPEX).

Las comisiones y otros gastos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán cubierta por los montos colocados, es decir que el Emisor no utilizará los fondos para cubrir dichas comisiones y gastos y no se prevé su uso para adquisición de establecimientos comerciales y o compañías.

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente #3623-0035 operativa de la Entidad en el Citibank, N.A., cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada		
Enero 2015	US$	10,000,000
Febrero 2015		10,000,000
Marzo 2015		30,000,000
Abril 2015		30,000,000
Junio 2015		20,000,000
Total Emisión colocada al 30 de junio de 2020	**US$**	**100,000,000**

- Trazamos a la cuenta bancaria del Emisor y sus informaciones soportes por concepto de la entrada de los recursos recibidos de los bonos, con los datos contables presentados en la cuenta corriente en el Citibank, donde verificamos la entrada de US$10,000,000, durante el mes de enero de 2015, US$10,000,000, durante el mes de febrero de 2015, US$30,000,000, durante el mes de marzo de 2015, US$30,000,000, durante el mes de abril de 2015 y US$20,000,000, durante el mes de junio de 2015, encontrando concordancia con los registros.

Resultado del procedimiento realizado:

Uso de los Fondos

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes a la primera emisión, fueron usados en su totalidad para optimizar el capital de trabajo, esto incluye partidas como inventario, cuentas por pagar y gastos por US$10,000,000, según información suministrada por el Emisor.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes a la segunda emisión se utilizaron para la compra de activos fijos US$10,000,000, de acuerdo al prospecto de colocación.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes a la tercera, cuarta y quinta emisión el 50% (US$15,000,000) se usó para capital de trabajo y el 50% (US%15,000,000) restante se utilizó en la compra de activos fijos para el desarrollo del proyecto Larimar I.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes desde la sexta hasta la octava, emisión el 16.67% (US$5MM) se usó para compra de activos (Capex), el 33.33% (US$10MM) fue usado en repago de deudas y el 50% (US$15,000,000) fue usado para capital de trabajo.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes a la novena y décima emisión se usó para capital de trabajo US$20,000,000.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

I) Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17 y su Reglamento de Aplicación, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley 31-11, así como también en el contrato de Representación de los Tenedores y en el Prospecto de Colocación; BDO, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$100,000,000, la totalidad de los bonos se encuentran colocados al 30 de junio de 2020.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

J) Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Fitch Ratings República Dominicana, S. R. L., empresas calificadoras de la emisión han calificado AA-(dom) estable, en su informe emitido en fecha 21 de julio de 2020, presentando una perspectiva nacional de largo plazo estable a la emisión de bonos de la Empresa Generadora de Electricidad de Haina, S. A. Ver el histórico en detalle.

Observamos que Feller Rate República Dominicana, S. R. L., empresas calificadoras de la emisión han calificado A+ (estables), en su informe emitido en el mes de julio de 2020, presentando una perspectiva nacional de largo plazo estable a la emisión de bonos de la Empresa Generadora de Electricidad de Haina, S. A. Ver el histórico en detalle.

Verificamos que los informes de las calificadoras han sido presentados de forma oportuna de acuerdo con el calendario y lineamientos de envío de información a la SIMV.

Reportes de Calificaciones de Riesgo

Fitch Rate Dominicana

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fitch Rate Dominicana	AA-(dom)	12/07/2019	31/03/2019
Fitch Rate Dominicana	AA-(dom)	18/10/2019	30/06/2019
Fitch Rate Dominicana	AA-(dom)	23/01/2020	30/09/2019
Fitch Rate Dominicana	AA-(dom)	6/05/2020	31/12/2019
Fitch Rate Dominicana	AA-(dom)	21/07/2020	31/03/2020

Feller Rate Dominicana

	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Feller Rate Dominicana	A+(estable)	Abril 2019	31/03/2019
Feller Rate Dominicana	A+(estable)	Julio 2019	30/06/2019
Feller Rate Dominicana	A+(estable)	Octubre 2019	30/09/2019
Feller Rate Dominicana	A+(estable)	Enero 2020	31/12/2019
Feller Rate Dominicana	A+(estable)	Mayo 2020	31/03/2020
Feller Rate Dominicana	A+(estable)	Julio 2020	30/06/2020

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:

K) Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con límites de endeudamiento. No obstante, el Emisor emitió bonos Corporativos en el mercado local de Referencia SIVEM-078 de hasta US$100,000,000 o su equivalente en pesos en el año 2014 con una duración de 6 años, una vida promedio de 5 años y una tasa fija a determinarse en el prospecto simplificado de cada emisión.

Al 30 de junio de 2020, se habían cancelado todas las emisiones de dicho programa de emisiones de bonos realizadas por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.

En el mes diciembre de 2015, mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, fue aprobado el programa de emisiones de referencia SIVEM-095 de Bonos Corporativos en el mercado local por hasta US$100,000,000, equivalente a RD$4,550,950,000, con una vida hasta 10 años y una tasa fija a determinarse en el prospecto simplificado de cada emisión. Dicho programa de emisiones fue modificado por la quinta resolución de febrero 2016, donde se modifica el monto mínimo de inversión de mil pesos a quinientos pesos.

Al 30 de junio de 2020, se habían colocado desde la primera hasta la vigésima emisión del Programa de Emisiones de referencia SIVEM-095 de bonos, realizada por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., por un monto de US$100,000,000, equivalente a RD$4,550,950,000.

En el mes de diciembre de 2016, mediante la Octava Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, fue aprobado el Programa de Emisión de referencia SIVEM-105 de Bonos Corporativos en el mercado local por hasta US$100,000,000, equivalente a RD$4,665,960,000, con una vida hasta 10 años y una tasa fija a determinarse en el prospecto simplificado de cada emisión.

Al 30 de junio de 2020, se habían colocado desde el primero hasta la vigésima emisión del Programa de Emisiones de referencia SIVEM-105 de bonos, realizada por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., por un monto de US$100,000,000, equivalente a RD$4,665,960,000.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

L) Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Descripción del procedimiento realizado:

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, de acuerdo a la Resolución R-CNV-2016-15-MV.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre abril-junio de 2020, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicación enviada periódicamente

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV	CONFORME A LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DE LA SIMV	OBSERVACIÓN
Estados Financieros interinos trimestrales comparativos Octubre-Diciembre 2019	Trimestral	24/01/2020	24/01/2020	Conforme al calendario
Estados Financieros interinos trimestrales comparativos Enero-Marzo 2020	Trimestral	07/05/2020	07/05/2020	Conforme al calendario
Estados Financieros interinos trimestrales comparativos Abril-Junio 2020	Trimestral	21/07/2020	16/07/2020	Conforme al calendario

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

M) Validar el monto total que ha sido colocado de la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Pudimos verificar que, del total de bonos aprobados a Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., por US$100,000,000 al 30 de junio de 2020, se habían colocado US$100,000,000, representando el 100% del total a emitir.

Resultado del procedimiento realizado:

A la fecha de nuestro informe, los bonos están distribuidos de la siguiente forma, de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMERA EMISIÓN

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	4,581,195	4,581,195
Personas jurídicas	1.00	5,418,805	5,418,805
Total Primera Emisión		**10,000,000**	**10,000,000**
SEGUNDA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	2,845,040	2,845,040
Personas jurídicas	1.00	7,154,960	7,154,960
Total Segunda Emisión		**10,000,000**	**10,000,000**

TERCERA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	2,159,571	2,159,571
Personas jurídicas	1.00	7,840,429	7,840,429
Total Tercera Emisión		**10,000,000**	**10,000,000**
CUARTA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	1,699,106	1,699,106
Personas jurídicas	1.00	8,300,894	8,300,894
Total Cuarta Emisión		**10,000,000**	**10,000,000**
QUINTA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	1,129,630	1,129,630
Personas jurídicas	1.00	8,870,370	8,870,370
Total Quinta Emisión		**10,000,000**	**10,000,000**
SEXTA EMISIÓN			
Composición de Obligacionistas	**Facial**	**Títulos**	**Total**
Personas físicas	1.00	2,069,832	2,069,832
Personas jurídicas	1.00	7,930,168	7,930,168
Total Sexta Emisión		**10,000,000**	**10,000,000**
SEPTIMA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	2,749,031	2,749,031
Personas jurídicas	1.00	7,250,969	7,250,969
Total Séptima Emisión		**10,000,000**	**10,000,000**
OCTAVA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	2,490,253	2,490,253
Personas jurídicas	1.00	7,509,747	7,509,747
Total Octava emisión		**10,000,000**	**10,000,000**
NOVENA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	3,415,388	3,415,388
Personas jurídicas	1.00	6,584,612	6,584,612
Total Novena emisión		**10,000,000**	**10,000,000**
DECIMA EMISIÓN			
Personas físicas	1.00	2,500,737	2,500,737
Personas jurídicas	1.00	7,499,263	7,499,263
Total Décima emisión		**10,000,000**	**10,000,000**
Total colocado al 30 de junio de 2020		**100,000,000**	**US$100,000,000**

Al 30 de junio de 2020, de la Emisión aprobada por US$100,000,000 se encuentran colocados US$100,000,000, según confirmación de CEVALDOM.

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 22001303, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 30 de junio de 2020, de US$100,000,000 equivalente a 100,000,000 títulos.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre abril-junio de 2020, en base consolidada, en los cuales se refleja la obligación de los bonos colocados a esas fechas.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

N) Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Pudimos observar, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, que el Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada del valor total de una Emisión o del total colocado del Programa de Emisiones, una vez transcurrido el primer año después de la Fecha de Emisión de cada Emisión, según se encuentra establecido en el capítulo 2.1.2.11, este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer año después de la fecha de emisión de cada emisión. Durante el trimestre de abril-junio de 2020, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además, pudimos comprobar dicha situación con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas al Depósito Centralizado de Valores y mediante análisis de variaciones analíticas de los datos al 30 de junio de 2020.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre de abril-junio de 2020, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además, pudimos comprobar dicha situación con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas, a través de Depósito Centralizado de Valores y mediante análisis de variaciones analíticas de los datos del 30 de junio de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

O) Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre abril-junio de 2020, no existió variación en la cuenta de capital pagado, en adición obtuvimos una comunicación formal emitida por el Emisor, donde se indica la no realización de enajenación de acciones.

Trazamos a la composición accionaria del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizó enajenación de acciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la carta recibida del director legal de la empresa de fecha 16 de julio de 2020, la Entidad está dirigida por un Consejo de Administración, compuesto de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EGE HAINA	
Elegidos por los Accionistas "Clase B"	
Nombre	**Cargo**
Leonel Melo	Presidente
Rafael Vélez	Vicepresidente
Manuel Jiménez	Vocal
José Aquino	Vocal
Elegidos por los Accionistas "Clase A"	
Nombre	**Cargo**
Carlos Hernández de Moya	Secretario

Lista de accionistas y porcentaje que representan

Nombre	Acciones	%
Haina Investment Co., LTD	22,975,500	50.000%
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	22,972,500	49.994%
Otros accionistas	3,000	0.006%

OBJETIVO:

P) Validar la colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

E igualmente le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida de fecha 14 de julio de 2020, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Conforme a los datos y documentos puestos a nuestra disposición, verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron negociaciones de valores en mercados internacionales.

Como se especifica en el literal (n) durante el trimestre objeto de revisión, el Emisor no realizó redención anticipada o acuerdo con los tenedores de valores al respecto de ninguna de las emisiones.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

Q) Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación de fecha 14 de julio de 2020, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión, adquisición o reestructuración por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor.

Trazamos a la variación analítica del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron adquisiciones, fusión, ni reestructuración con otras compañías.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:

R) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de abril-junio de 2020, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación de fecha 14 de julio de 2020, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad que haya entorpecido el normal desenvolvimiento de las operaciones y actividades del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

S) Validar cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos del Emisor comunicación formal de fecha 16 de julio de 2020, donde nos informan que durante el trimestre abril-junio de 2020, no existen acciones legales, litigios y notificaciones que tengan un efecto material adverso en la posición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

T) Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos del Emisor comunicación formal de fecha 14 de julio de 2020, donde nos informan que durante el trimestre abril-junio de 2020, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

U) Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre de abril-junio de 2020, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida del emisor en fecha 14 de julio de 2020, que durante el trimestre abril-junio de 2020 no sucedieron adquisiciones y enajenación de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre de abril-junio de 2020, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fueron originadas básicamente por los siguientes eventos:

- Disminución de un 30% en las cuentas por cobrar debido principalmente a mayores ratios de cobranzas de las distribuidoras y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

- Aumento de un 746% en las deudas financieras debido principalmente a líneas de créditos de corto plazo tomadas durante el segundo trimestre de 2020; parcialmente compensado por la amortización programada de los bonos corporativos colocados en el 2014, bajo registro de SIVEM-078.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

V) Validar los cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 15 de julio de 2020, se nos informó que en el trimestre abril-junio 2020, no se realizaron cambios en la estructura administrativa.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

W) Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Observamos que en fecha en fecha 14 de abril de 2020, fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas la cual constó de las siguientes resoluciones:

  - Declaró la validez de la convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, asimismo aprobó en todas sus partes la nómina de accionistas presentes o representados.
  - Aprobó la constitución de un fideicomiso irrevocable de oferta pública de valores, por un plazo de veinte (20) años y por un monto de hasta Doscientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$200,000,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos.
  - Aprobó y autorizó la transferencia, cesión y aporte a favor del fideicomiso de los activos, bienes y derechos que integraran el patrimonio del fideicomiso.
  - Aprobó la designación y contratación de Fiduciaria Popular, S. A., para fungir como fiduciaria a los fines de administrar el fideicomiso.
  - Aprobó y autorizó la firma del Contrato de Gestión Administrativa a ser suscrito entre Fiduciaria Popular S. A., en representación del fideicomiso y la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.
  - Autorizó y otorgó poder a favor de Luis R. Mejia y/o Guillermo Sicard y/o Rodrigo Varillas, para que cada uno como apoderado actúe en representación de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.

- Observamos que, en fecha 09 de junio de 2020, fue celebrada la reunión del consejo de administración, la cual constó de las siguientes resoluciones:

  - Aprobó la validez de la reunión celebrada, al completarse el quórum requerido a tales fines por las disposiciones del Articulo 36 de los estatutos sociales.
  - Aprobó el Informe de Buen Gobierno Corporativo de La Sociedad, correspondiente al ejercicio anual 2019, por estar de conformidad con las disposiciones estatutarias y regulatorias aplicables; y aprobó La Declaración Jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, comprometiéndose con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas, de conformidad con las disposiciones estatutarias y regulatorias aplicables. En consecuencia, autorizó y aprobó que sean firmados acorde a las disposiciones estatutarias y regulatorias de La Sociedad y que se proceda con la remisión del Informe de Buen Gobierno Corporativo, la Declaración Jurada, así como cualquier otra información requerida, a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana ("SIMV"), así como su debida publicación, en caso de aplicar, por los medios dispuesto por Ley.
  - Autorizó y aprobó el presupuesto de hasta UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100 (US$1,500,000.00), para que EGE HAINA lleve a cabo los procedimientos de resolución de disputas con relación al Contrato de Venta de Energía suscrito con el Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A. (CEPM), de fecha 23 de julio 2008.
  - Aprobó y autorizó la ingeniería, construcción y operación del Parque Solar Larimar II, con una potencia instalada de 1.5MWp, para ser construido en terreno propiedad de EGE HAINA en el municipio de Enriquillo, provincia de Barahona (en lo Adelante "Parque Solar Larimar II").

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.